

169

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 4 MAY 2021

REF: Expediente No. 110014003043-2019-00120-00

Sería del caso seguir con el trámite del proceso, sin embargo, se observa que no fueron elaborados los oficios ordenados en el inciso segundo del auto de febrero 2 del 2021, los cuales son indispensables para proveer de fondo el presente asunto.

Por consiguiente, se ordena a la secretaría del despacho dar cumplimiento a la precitada providencia.

Una vez elaborado los oficios, la parte actora proceda a tramitarlo. Para tal fin, secretaría agende la respectiva cita.

NOTIFÍQUESE,

*Maria Isabella Cordoba Paez*  
MARIA ISABELLA CORDOBA PAEZ

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL  
MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 5 MAY 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 36.

*Cecilia Andrea Aljure Mahecha*  
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA  
Secretaria

